



ASOCIACION NACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES CONGELADORES DE PESCA DE MERLUZA

PUERTO PESQUERO APDO. 1.078 COD. POSTAL 36200 VIGO (ESPAÑA)

CIRCULAR INFORMATIVA

Número:	Tirada:	Referencia:	Departamento:	Fecha:
58/90	100	AN-TF/EU-ou	GERENCIA-ADJUNTA	07-JUNIO-90

**Asunto:** CAMPAÑAS EXPERIMENTALES EN MOZANBIQUE PARA DOS ARRASTREROS COMUNITARIOS

Muy Sr(es) nuestro(s):

El Diario Oficial de las Comunidades Europeas de fecha 01.06.90, publica el nuevo Protocolo de aplicación del Acuerdo Pesquero CEE/República Popular de Mozambique, por el que se definen las posibilidades de pesca de los buques comunitarios al amparo del citado Acuerdo, hasta el 31 de Diciembre de 1.991.

Entre las posibilidades de pesca, el Protocolo prevee la realización de una CAMPAÑA DE PESCA EXPERIMENTAL; por DOS arrastreros comunitarios, que colaborarán con los institutos de investigación de Mozambique y de los Estados miembros de la C.E.

La contribución de la Comunidad para la realización de la campaña será de 600.000 ECUS, que se utilizarán para cubrir las posibles pérdidas económicas de los armadores y el pago de emolumentos de los científicos mozambiqueños y comunitarios.

A partir de los resultados de la campaña, que se remitirán a la Delegación de la CE en Mozambique y a las autoridades mozambiqueñas, podrán concederse licencias a buques comunitarios.

En base a lo anteriormente expuesto, recomendamos a aquellas empresas armadoras que pudieran estar interesadas en el tema del asunto, comuniquen a esta Asociación a la mayor brevedad posible tal solicitud, de cara a poder trasladarla a la Secretaría General de Pesca Marítima al tiempo que se solicitan las bases de la citada campaña.

Sin otro particular, esperando que la presente información pueda serles de utilidad, le saluda atentamente,

Fdo: JOSE RAMON FUERTES GAMUNDI  
Gerente-Adjunto